



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1234/2011.

ZAPALLAR, 30 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1047/2011, de fecha 11 de marzo de 2011, que me nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 120/2011, de fecha 08 de Marzo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 81/2011, de fecha 08 de Marzo de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 12/2011, denominada "MEJORAMIENTO ATRAVIESO CALLE 28 DE MARZO, COMUNA DE ZAPALLAR"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



C: SECP/LA 2011/ Aprueba Bases, y Llamado Propuesta N° 12/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECP/LA
- 3.- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DIRECCION DE OBRAS
- 6.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/DAF/ADM/SCP/SEC/JUR.-